

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 984/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MOHAMED EL AZOUAN frente a D./Dña. HAKIMA EL AZOUAN, D./Dña. FADWA EL GANDOUR, D./Dña. MOURAD SORDO, D./Dña. HASSAN SOUSSI, D./Dña. AL HASSAN KOMIRI KOMIRI, D./Dña. MOUSTAPHA BITROUN, MINISTERIO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, D./Dña. HAMID TAOUMIA, D./Dña. KHALID EL AZOUAN y D./Dña. HANAN EL AZOUAN EL JEBARI sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

En Madrid, a seis de noviembre de dos mil dieciocho

Por recibido el anterior escrito de fecha 06/11/2018 presentado por el letrado D. RAFAEL PEINADOR DE ISIDRO, únase y acedase a la suspensión solicitada por los motivos alegados, acordándose dejar sin efecto el señalamiento fijado para el día 19/11/2018 a las 10:30 horas.

Se señala nuevamente para dicho acto el DÍA 18/12/2018 a las 10:50 HORAS.

Cítese a las partes y demás personas convocadas en la forma legal, reiterando las advertencias efectuadas para el anterior señalamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S..Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. KHALID EL AZOUAN, D./Dña. MOURAD SORDO y D./Dña. MOUSTAPHA BITROUN, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de noviembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/36.176/18)

